

BASES LEGALES DE CONCURSO
“DÍA DEL PADRE CON WATT’S SELECCIÓN RRSS”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. ENBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante “ECCU”, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio dentro de la Región Metropolitana, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las **12:00 horas** del día **7 de junio de 2024** y hasta las **22:00 horas** del día **10 de junio de 2024**, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguir del perfil de Instagram de Watt’s Selección (www.instagram.com/wattsseleccion/).
 - c. En la publicación alusiva este concurso, que estará alojada en el perfil de Instagram de Watt’s Selección, hacer un comentario indicando su sabor favorito de Watt’s Selección: naranja valencia, mango maracuyá, piña guayaba o papaya.
5. El Premio consiste en **1 (una) caja de Watt’s Selección gratis**, correspondiente a 6 (seis) botellas de néctar marca Watt’s Selección, formato GNB 1L, sabor a elección del ganador.

Total de premios: 3 (tres) unidades.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. Las personas ganadoras no tendrán derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

6. El día **11 de junio de 2024**, luego de las 09:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de 3 (tres) personas ganadoras.
7. El nombre de las personas ganadoras será publicado en la cuenta oficial de Instagram de Watt’s Selección (www.instagram.com/wattsseleccion/), el día 11 de junio de 2024, luego de las 09:00 horas y serán contactadas mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras del concurso y se les solicitará sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, dirección y correo electrónico).

Una vez notificado, las personas ganadoras tendrán un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para responder con sus datos el mensaje interno antes mencionado, desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma en que se les hará llegar el premio. En caso que la

persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 (cuarenta y ocho) horas para comunicarse y hacer válido su premio.

Se deja expresa constancia que en caso que las personas ganadoras no respondan el mensaje interno enviado por ECCU antes de las 15:00 horas del día 11 junio de 2024, perderán el derecho a elegir el sabor del premio, pudiendo optar únicamente al sabor que esté disponible al momento de la entrega, sin derecho a cambio o compensación alguna.

Podrán hacer efectivo los premios única y exclusivamente las personas que hayan ganado el mismo o la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que los ganadores no canjeen en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

8. ECCU enviará el premio a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso, embajadores e influenciadores de la marca Watt's Selección, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante, un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram de Watt's Selección, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Watt's Selección.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.

- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en las redes sociales de ECCU y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el perfil de Instagram de Watt's Selección.

Paz Sánchez González
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.